

## **CAPÍTULO X**

### **SISTEMA AUDITIVO, EQUILIBRIO Y FONACIÓN**

## 10.00 SISTEMA AUDITIVO, EQUILIBRIO Y FONACIÓN

### INTRODUCCION

Estas normas entregan criterios para la evaluación y calificación de los efectos que el Impedimento configurado del Sistema Auditivo, el Equilibrio y la Fonación, producen sobre la capacidad general de trabajo expresado en las interferencias que producen sobre las actividades esenciales domésticas, de desplazamiento y eficiencia social.

Corresponde al interconsultor Otorrino pronunciarse sobre la naturaleza común o profesional de los Impedimentos.

El Impedimento configurado de estos sistemas implica un período mínimo de seis meses de observación y tratamientos completos, sin revertir a la mejoría.

Se subdivide en:

- A. Audición
- B. Equilibrio
- C. Fonación

### A. AUDICIÓN

La capacidad de audición se mide en cámara silente a frecuencias de 500, 1000, 2000 y 4000 Hz. En Impedimentos de origen profesional se agregan 4000 y 6000 Hz. Es imposible medir con certeza la capacidad de comprensión del lenguaje oído, aceptándose medir sólo la agudeza auditiva en Audiometrías. La correcta evaluación audiológica incluye Audiometrías seriadas, Impedanciometrías y Potenciales evocados auditivos del Tronco Cerebral (B.E.R.A), y ocasionalmente Naso-faringeo-Laringo-Fibroscopía.

Las Audiometrías deberán ser efectuadas, previo reposo de ambiente ruidoso por 12 horas. Las medidas expresadas en dB con referencia al cero audiométrico de ANSI

#### Evaluación Audiométrica

El promedio de los umbrales de audición a 500 Hz, 1000 Hz, 2000 Hz y 4000 Hz debe ser calculado para cada oído. El porcentaje de menoscabo parcial de la audición de cada oído, se calcula multiplicando por 1.5 la cantidad por la cual el umbral promedio de audición excede los 25 dB, que es el límite bajo, hasta un máximo de 100% que se alcanza a los 92 dB, que es el límite alto. Cuando no hay audición a una determinada frecuencia, se le asigna el valor máximo, es decir 92 dB.

Por convención se denomina SDU o suma decibeles umbral auditivo, a la suma promedio de los dB perdidos.

### Menoscabo Laboral Permanente por Impedimento Auditivo Monaural

<b>SDU</b>	<b>%</b>	<b>SDU</b>	<b>%</b>
100	0.0	240	52.5
105	1.9	245	54.4
110	3.8	250	56.2
115	5.6	255	58.1
120	7.5	260	60.0
125	9.4	265	61.9
130	11.2	270	63.8
135	13.1	275	65.6
140	15.0	280	67.5
145	16.9	285	69.3
150	18.8	290	71.2
155	20.6	295	73.1
160	22.5	300	75.0
165	24.4	305	76.9
170	26.2	310	78.8
175	28.1	315	80.6
180	30.0	320	82.5
185	31.9	325	84.4
190	33.8	330	86.2
195	35.6	335	88.1
200	37.5	340	90.0
205	39.4	345	90.9
210	41.2	350	93.8
215	43.1	355	95.6
220	45.0	360	97.5
225	46.9	365	99.4
230	48.9	370 ó mayor	100.0
235	50.6		

Para determinar el Menoscabo Parcial por Audición Binaural y el efecto sobre el Menoscabo Laboral Permanente por audición se procede del modo siguiente:

**El menoscabo por pérdida de audición binaural se determina por la fórmula:**

$$\frac{(\% \text{ oído mejor} \times 5) + (\% \text{ oído peor} \times 1)}{6} = \% \text{ Menoscabo Auditivo Binaural}$$

**El Menoscabo Laboral Permanente por Audición:**

$$\% \text{ Menoscabo Auditivo Binaural} \times 0.5 = \% \text{ Menoscabo Laboral Permanente por Audición}$$

### SITUACIONES ESPECIALES

1. El Sordo total, SDU 368 bilateral, tiene un 100 % de menoscabo parcial auditivo, lo que corresponde a un 50% de Menoscabo Laboral Permanente.
2. El Sordo casi total que puede compensar su sordera con uso de Audífonos en su mejor oído, le corresponderá el menoscabo calculado por la evaluación audiométrica usando el aparato. El especialista señalará la utilidad práctica de este aditamento en cada caso particular.
3. El Sordomudo congénito, o que adquirió la sordera antes de los siete años de edad, tiene:

Sordera total	50%	
Mudez total	50%	
Suma Combinada	75%	Menoscabo Laboral Permanente

4. El Sordomudo con sordera casi total y lenguaje oral básico monosilábico tiene:

Sordera casi total	40%
Lenguaje básico	50%

Suma Combinada 70% Menoscabo Laboral Permanente

5. El Tinitus intratable demostrado en audiometría, si es unilateral y no está asociado a hipoacusia, asigna un menoscabo de hasta 5%; si es bilateral y no está asociado a hipoacusia, asigna un menoscabo de hasta 10%, según su grado de interferencia con las actividades de la vida diaria. Impedimentos secundarios o asociados a hipoacusia no asignan menoscabo.

## B. EQUILIBRIO

Los Impedimentos del Equilibrio considerados en este capítulo corresponden a los derivados de problemas del Laberinto, Vestíbulo, sus vías, y su manifestación el Vértigo.

Los Impedimentos laberínticos exclusivos son temporales y no asignan menoscabo permanente, salvo que sean bilaterales.

La pérdida completa de la función vestibular puede ser uni o bilateral. En las unilaterales, el vértigo es temporal y no asigna menoscabo permanente.

Las pérdidas de función vestibular bilateral compensan en períodos de seis a ocho meses, lapso que deberán estar en observación previo a su configuración. La evaluación de estos Impedimentos incluirá examen neuro-otorrino, radiografías, T.A.C. , RNM, VIII par y Audiometrías.

### **Menoscabo Laboral Permanente por Impedimentos Vertiginosos**

El Impedimento vertiginoso se caracteriza por alucinación motora, pérdidas de posición, constantes o paroxísticas, náuseas, vómitos, Ataxia, Tinitus, Pérdidas fluctuantes de la audición.

La clase está determinada por la intensidad de los síntomas y signos; el rango al interior de la clase por la frecuencia de compromiso sobre las actividades de la vida diaria.

Clase I	Menoscabo Global de la Persona 1%-14%
	Los síntomas y signos son leves, controlables por tratamiento circunstancial.
Clase II	Menoscabo Global de la Persona 15%-34%
	Los síntomas y signos son moderados, controlables por tratamiento continuo y restringen algunas actividades que pueden ocasionar peligro personal o para otros.
Clase III	Menoscabo Global de la Persona 35%-49%
	Los síntomas y signos son importantes, parcialmente controlables, tiene importantes limitaciones para actividades que pueden ocasionar peligro personal o para otros.
Clase IV	Menoscabo Global de la Persona 50%-66%
	Los síntomas y signos son severos, tienen control precario, las actividades de la vida diaria tienen que ser supervisadas y ayudados. No tienen autonomía.
Clase V	Menoscabo Global de la Persona 67% o más
	Los síntomas y signos son graves, no tienen control, tiene necesidad de asistencia permanente y están confinados.

### **C. FONACIÓN**

Esta sección considera los Impedimentos que dan por resultado la pérdida de la producción de la voz por sus medios normales. La evaluación de la pérdida del Lenguaje orgánico incluye la incapacidad de producirlo por cualquier medio, incluidos la rehabilitación foniátrica, dispositivos mecánicos o electrónicos.

### **Menoscabo Laboral Permanente por Impedimentos de la Fonación**

El menoscabo considera la pérdida de audibilidad, inteligibilidad y eficiencia funcional del habla.

Clase I Menoscabo Global de la Persona 1%-14%

La audibilidad del habla es mala en autobuses, restaurantes. Es inteligible, pero comete errores. La eficiencia funcional encuentra dificultades, tiene interrupciones, o lo hace despacio.

Clase II Menoscabo Global de la Persona 15%-34%

Puede hacerse oír sólo en conversación con otra persona, no es audible en sitios ruidosos. Personas extrañas encuentran dificultades para entenderle. Se fatiga rápidamente, conversa sólo breves períodos.

Clase III Menoscabo Global de la Persona 35%-49%

Puede hacerse oír en pocas ocasiones, la voz es susurrada, no puede hablar por teléfono. Algunas unidades fonéticas no se le entienden. Le cuesta trabajo hablar y lo hace despacio.